



URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula vigésima de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de enero de 2020, a las 14:00 horas, en el Salón "Kiosco 3" del Hotel Lucerna, ubicado en Boulevard Benito Juárez 2151, Colonia Insurgentes, en esta Ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo una concentración accionaria (split inverso) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega a los accionistas existentes, libres de pago, de acciones nuevas a un factor de intercambio de una acción nueva por cada veinte acciones actuales, sin que ello implique aumento de capital social alguno.
- II. Propuesta de reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.
- III. Designación de delegados especiales para la ejecución y formalización de los acuerdos de la Asamblea.

Solo las personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, así como las que acrediten su titularidad de acciones mediante constancias emitidas por una institución para el depósito de valores, complementadas por los listados de titulares elaborados por los depositantes, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la Asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o las personas que para ello designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante formulario elaborado por la Sociedad, el cual deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, misma que se expedirá contra el depósito en la Secretaría de la Sociedad, de los certificados o títulos de acciones correspondientes, o la entrega de los certificados o constancias de depósito de dichos valores expedidos por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o por una institución de crédito o una casa de bolsa nacional o extranjera, y del poder respectivo. En su caso, los certificados o constancias de depósito expedidos por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán complementarse de los listados que expidan los depositantes que mantengan cuentas en dicha institución, en los que se identifiquen a los titulares de las acciones.

Las tarjetas de admisión y los formularios de poder referidos podrán solicitarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Obregón 1137, Colonia Nueva, en Mexicali, Baja California, o en las ubicadas en Río Danubio 109, Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 8 de enero de 2020, en días y horas hábiles. Asimismo, la información relacionada con los puntos del orden del día estará a disposición de los accionistas en los mismos domicilios, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 8 de enero de 2020, en días y horas hábiles.

Para efectos de lo previsto en el párrafo que antecede, se suplica a los accionistas contactar previamente a Sergio Alejandro Vargas Galindo en el teléfono (686) 523-8670, o a Alicia Rosillo Gómez en el teléfono (55) 5080-8280, ext. 10746.

Mexicali, Baja California, a 10 de diciembre de 2019

Jaime Cortés Álvarez
Secretario del Consejo de Administración